MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3692

POR LA QUE SE DISPONE LA APERTURA DE UNA CAUSA PENAL A LOS SEÑORES NORMA AQUINO Y JAVIER VERA Y SE DESIGNA AL AGENTE FISCAL DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE DELITOS ECONÓMICOS Y ANTICORRUPCIÓN N.° 9 DE ASUNCIÓN, ABG. LUIS PIÑANEZ GARCÍA PARA LA INTERVENCIÓN

Asunción, 15 de setiembre de 2025

VISTO: El memorando D.G.F. N.° 914 de la Dirección del Gabinete Fiscal del 15 de setiembre del corriente y el informe proveído por la Dirección de Análisis de Información Estratégico n.° 2071/2025 del día de la fecha, en el cual constan los antecedentes de supuestos hechos que ameritan una investigación penal; y,

CONSIDERANDO:

Los documentos mencionados refieren la *notitia criminis* obtenida a través del Informe n.° 2071/2025 de la Dirección de Análisis de Información Estratégica, relacionado a unos audios atribuidos a los senadores Norma Aquino (Yaminal) y Javier Vera (Chaqueñito). Del contenido de dichos audios se desprenden hechos que podrían revestir relevancia penal, lo que habilita la posibilidad de promover una investigación de oficio, para averiguación y el esclarecimiento del caso.

En ese marco el Ministerio Público debe adoptar las medidas oportunas a fin de llevar adelante la persecución de los hechos punibles de acción penal pública previstos por la Ley 1160/1998 "Código Penal" y sus modificaciones, en concordancia con el artículo 18 del C.P.P., respecto de la apertura de investigaciones de oficio.

El Ministerio Público es el encargado de impulsar la investigación y dirigir la acción penal pública, a dichos efectos arbitrará todos los medios necesarios para reunir los elementos de convicción, preparar la acusación y participar en el procedimiento.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa otorgada por los artículos 266 y 268 de la Constitución Nacional y los artículos 1, 17, 49 y 50 de la Ley 1562/00, corresponde disponer la apertura de una causa penal y la designación de un agente fiscal especializado para la intervención.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, el Fiscal General del Estado,

RESUELVE:

1.° Disponer la apertura de una causa penal a los efectos de investigar los hechos que se mencionan en el Informe n.° 2071/2025 de la Dirección de Análisis de Información Estratégica, relacionado a unos audios atribuidos a los senadores Norma Aquino (Yaminal) y Javier Vera (Chaqueñito); según las consideraciones que anteceden.

2.° Designar al agente fiscal, Abg. Luis Piñánez García de la Unidad Especializada de Delitos Económicos y Anticorrupción n.° 9 de Asunción, para intervenir y ejercer la acción penal en la causa con las atribuciones propias del cargo.

3.° Comunicar, notificar y archivar.

Abg. Lisa Mencia M.
Secretaria General Interina
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado